

Este sujeto si está obligado a generar información con fundamento a la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI (Fecha de última reforma 20 de junio de 2022), **CAPÍTULO VI. “De la Modificación, Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas”**. Durante el mes de 2022 no se generó comunicado de suspensión debido que la obra se encuentra ejecutando correctamente sin ningún tipo de inconveniente.